



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro

RUC: 80020696-7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py

Gmail: nvaalborada2125@gmail.com

Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Nueva Alborada 29 de julio de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Nueva Alborada

Unidad o área requirente (*): Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Claudia Romero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de Administración y Finanzas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Procedimiento requerido en base a la Ley de Alimentación Escolar considerando la microplanificación educativa que establece el orden de prioridad de las instituciones educativas del Distrito de Nueva Alborada, que fue aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencias, con la finalidad de brindar alimentos saludables a los estudiantes, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No existen restricciones para los potenciales oferentes, considerando que los lineamientos son aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Esta flexibilidad permite la participación de una amplia gama de proveedores, fomentando la competencia y asegurando la diversidad de opciones disponibles. En el mercado, existe un número considerable de proveedores dedicados al rubro de alimentos, garantizando calidad. Además, considerando la aprobación de estos lineamientos por parte del MEC, se asegura que todos los procedimientos se ajusten a las normativas vigentes, promoviendo la transparencia y equidad en el proceso de selección.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Claudia Romero



Claudia Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

CLAUDIA V. ROMERO CHAMORRO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Mg. Alicia Martinez